Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número **2018-445** se tenía programada audiencia para el día martes 21 de julio de la anualidad que avanza, pero la misma no se pudo llevar a cabo, por cuanto la apoderada de Porvenir mediante llamada telefónica a la suscrita informo que en la oficina no tenía servicio de electricidad. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

Se señala fecha para el día **MARTES CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2020**, a la hora de las **NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M.),** fecha y hora en las cuales se continuará con la audiencia de trámite y juzgamiento, se escucharan alegatos y se ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a esta instancia.

Para el efecto y en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO AVALOS OSPINA
Original firmado

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No.** 51 publicado el 23/07/2020

La Secretaria, MDG